



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., _ Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2020-00685-00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, se dispone que por secretaría se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, para que dé respuesta a lo ordenado en oficio No. 2129 del 9 de diciembre de 2020. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

CM

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 38, hoy 16 DE JUNIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA